

*LINEAMIENTOS DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN A LA SALUD PARA PARTICIPANTES ALIADOS EN
EL PROGRAMA TALENTO GLOBAL, PROFESOR GLOBAL O
VOLUNTARIO GLOBAL*



Fecha de publicación: Julio 2021

TABLA DE CONTENIDO

- I. INTRODUCCIÓN**
- II. OBJETIVO**
- III. ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN**
- IV. MEDIDAS PARA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA TALENTO GLOBAL, PROFESOR GLOBAL O VOLUNTARIO GLOBAÑ**
 - A. Sana Distancia
 - B. Elementos de Protección (EPP)
 - C. Promoción y protección a la salud
 - D. Recomendaciones para cuidados en el espacio de trabajo durante la emergencia por COVID-19
- V. PLAN DE ACCIÓN SI EL PARTICIPANTE DE INTERCAMBIO ES CONTAGIADO**
 - A. Preparación
 - B. Acomodación
 - C. Familia
 - D. Proyecto
 - E. Aislamiento
- VI. COMUNICACIÓN CON AIESEC**
 - A. Proceso de comunicación
 - B. Seguros y coberturas
- VII. GLOSARIO**

I. INTRODUCCIÓN

- En fecha 11 de marzo de 2020, fue declarada por la Organización Mundial de la Salud, como una emergencia de salud pública de importancia internacional, la aparición y propagación del virus SARS-CoV-2 (COVID-19), considerado ya como pandemia, por lo que los gobiernos en todo el mundo implementaron medidas urgentes de diversa naturaleza para contrarrestar el contagio de dicho virus.
- El Consejo de Salubridad General de los Estados Unidos Mexicanos tuvo a bien acordar el 12 de mayo de 2020, en su tercera reunión de la Sesión Permanente, medidas para continuar con la mitigación de la epidemia causada por el virus SARS-CoV-2, después de la Jornada Nacional de Sana Distancia; la implementación de las mismas le corresponde a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal.
- Mediante publicaciones del 14 y 15 de mayo del año en curso, en el Diario Oficial de la Federación, la Secretaría de Salud dio a conocer el Acuerdo por el que se establece una estrategia para reanudar con las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la continuación de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias; a partir de este acuerdo se dio inicio al proceso de apertura gradual, ordenada y cauta, dividido en tres etapas. Este mismo acuerdo ordena la elaboración de lineamientos de seguridad sanitaria en el entorno laboral.
- Derivado de lo anterior, AIESEC en México, como parte de AIESEC International, se alinea a las medidas de salud y prevención nacionales e internacionales, con objetivo de garantizar la seguridad y salud de todos los involucrados en las actividades de la organización.
- Por ese motivo, AIESEC en México, adopta las medidas establecidas en el Plan Gradual hacia la Nueva Normalidad desarrollado por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, el cual establece las estrategias que se implementarán para reanudar con las actividades multitudinarias, sociales, educativas, culturales y económicas en el país, la cual será de manera progresiva y apegada a los estándares mínimos de seguridad contra riesgo de contagio. Dichas medidas de seguridad están basadas en un sistema de semáforo y un Comité de Monitoreo hacia la Nueva Normalidad, que permite evaluar el riesgo epidemiológico relacionado con dicha reanudación de actividades, el cual se encuentra facultado para establecer acciones extraordinarias adicionales a las ya establecidas.
- A través del presente documento se recomienda el cumplimiento y acatamiento de las directrices que deberán considerarse por parte de las entidades que colaboran con AIESEC en México, así como los participantes de intercambio internacional de cualquier programa de intercambio de AIESEC en México, con la finalidad de instrumentar apropiadamente las medidas sanitarias suficientes para prevenir el riesgo de contagio y dar seguimiento conforme a las necesidades específicas de cada programa.

II. OBJETIVO

El objetivo principal de este documento es proporcionar información sobre los lineamientos sanitarios para poder prevenir el contagio y salvaguardar la salud de todos los involucrados en los programas de intercambio y Aliados de AIESEC en México. AIESEC en México hace un llamado a atender las recomendaciones oficiales establecidas por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos, así como el de las entidades federativas, y organismos internacionales reconocidos en la materia.

III. ALCANCES Y CAMPO DE APLICACIÓN

Es importante tener claro que la emergencia por riesgo sanitario no ha terminado, por tales razones, las medidas de seguridad para prevenir el riesgo de contagio no deben dejar de aplicarse en los diferentes entornos de interacción social y menos aún en los espacios físicos en los que los participantes de intercambio realizan sus actividades al amparo de los programas que AIESEC en México desarrolla, así como, las del país correspondiente en que se está tomando el programa de intercambio.

Se recomienda el cumplimiento y acatamiento de las directrices de seguridad emitidas tanto por el Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos¹² como por las entidades federativas³, las cuales son retomadas en el presente documento con la finalidad de instrumentar apropiadamente las medidas sanitarias suficientes para prevenir el riesgo de contagio, atendiendo a las necesidades específicas de cada programa de AIESEC en México.

Cada participante en el programa "Talento Global", "Profesor Global" o "Voluntario Global" de AIESEC en México, así como los participantes de intercambio deberán ser responsables de aplicar y mantener las medidas de seguridad correspondientes, atendiendo a las recomendaciones del Gobierno Federal y las medidas que resulten aplicables a la entidad federativa de que se trate.

¹ <https://coronavirus.gob.mx/>

² <https://www.gob.mx/stps/documentos/lineamientos-tecnicos-de-seguridad-sanitaria-en-el-entorno-laboral>

³ <https://covid19.cdmx.gob.mx/storage/app/media/plan%20gradual%20hacia%20la%20nueva%20normalidad%20en%20la%20ciudad%20de%20mexico/plangradualhacialanuevanormalidadenlaciudaddemexico20.pdf>

IV. MEDIDAS PARA PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA "TALENTO GLOBAL", "PROFESOR GLOBAL" O "VOLUNTARIO GLOBAL"

A. Sana distancia

- Le recomendamos en todo momento respetar la sana distancia de 1.5 metros entre cada persona.
- Se recomienda evitar tocarse el rostro en todo momento. Al estornudar o toser es recomendable hacerlo en un pañuelo que deberá ser desechado en bote de basura cerrado, o hacerlo en la parte interna del brazo.

B. Elementos de Protección Personal (EPP)

- Es altamente recomendable el uso de Elementos de Protección Personal (EPP) para todos los participantes de nuestros programas.
- Recomendamos a los participantes de nuestros programas el uso obligatorio del siguiente equipo:
 - i. Cubrebocas, de preferencia que sea lavable a fin de ser empáticos con el medio ambiente (capacitar sobre su limpieza y reemplazo)
 - ii. Protector facial/ googles / lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.
- Por la seguridad y bienestar de todos, se recomienda a los participantes de nuestros programas portar el equipo de protección personal correctamente todo el tiempo, evitando su mal uso.
- Se recomienda evitar el uso de joyería, corbatas, barba y bigote, debido a que son reservorios de virus y demás microorganismos.
- Promover medidas sobre no compartir entre los participantes de intercambio: celular, utensilios de cocina, equipo de protección personal (EPP), papelería, plumas, etc.
- Se recomienda hacer un lavado frecuente de manos, uso de gel antibacterial y respetar la etiqueta respiratoria (estornudar o toser en un pañuelo que será desechado en un bote de basura cerrado, o hacerlo en la parte interna del brazo).
- El uso de guantes no deberá sustituir el lavado de manos en ningún momento. Se recomienda exclusivamente su uso para el manejo de dinero.

C. Promoción y protección a la salud

- Se capacitará por parte de AIESEC en México a los aliados, así como a nuestros participantes de intercambio sobre las medidas de protección de la salud y lineamientos de este documento.
- Se contará con una guía de actuación para los casos sospechosos de COVID-19, que incluya: medidas básicas para manejo de sospechosos de contagio, contactos, confirmados y su reincorporación al programa.
- Las personas con sospecha o confirmación de COVID-19 deberán cumplir con el resguardo domiciliario correspondiente, que es la limitación voluntaria y temporal de la movilidad de una persona, para permanecer en su domicilio de residencia o en un sitio distinto al espacio público para evitar un ulterior contagio de la enfermedad en la comunidad.
- Si se llegase a registrar un caso positivo entre los participantes de intercambio de cualquiera de los programas de AIESEC en México, se deberá dar aviso de inmediato al aliado y a AIESEC en

México. Para el caso de AIESEC en México, el Vicepresidente (VP) del Comité correspondiente fungirá como responsable de notificar a las personas o entidades involucradas.

D. Recomendaciones para cuidados en el espacio de trabajo durante la emergencia por COVID-19

- Se sugiere limpiar y desinfectar superficies que se tocan con frecuencia: mesas, manijas de puertas, interruptores de luz, barandales, escritorios, teléfonos, inodoros, grifos y lavamanos, entre otros.
- El baño y cambio de ropa debe ser diario en todos los integrantes de la familia. Si el baño es compartido, se recomienda realizar limpieza y desinfección constantemente.
- Lavarse las manos con agua y jabón las veces que sea necesario durante 40 segundos, especialmente antes de comer, después de ir al baño, limpiarse la nariz, toser o estornudar.
- Evitar tocarse la cara, nariz y boca.
- Cubrirse la boca y la nariz con un pañuelo desechable al toser o estornudar, y usar la parte interna del codo.
- Evitar el saludo de mano y beso.
- Se sugiere proveer cubiertos para el uso exclusivo del participante de intercambio con el objetivo de evitar compartir dichos objetos.
- Implementar y respetar una rutina de desinfección al entrar a la oficina, la cual puede consistir en el lavado de manos, toma de temperatura y tapetes sanitizantes.
- Si es necesario hacer una junta, se recomienda realizarla al aire libre o con poca cantidad de personas respetando la sana distancia.
- Evitar cualquier gesto de afecto que tienda al contacto físico para evitar la propagación del virus dentro del espacio de trabajo.

V. PLAN DE ACCIÓN SI EL PARTICIPANTE DE INTERCAMBIO ES CONTAGIADO

En caso de confirmar COVID-19 en el Participante de Intercambio, AIESEC llevará a cabo las siguientes acciones:

A. Preparación

- El Participante de intercambio deberá contar con un seguro médico internacional con cobertura amplia y durante todo el periodo de tiempo que dure su permanencia en el programa de intercambio de que se trate.
- El Participante de intercambio deberá contar con presupuesto necesario para cubrir gastos de hospedaje, como mínimo, para dos semanas en caso de emergencia médica, con el objetivo de garantizar su aislamiento.
- El Aliado, se asegurará de cubrir los requisitos mínimos establecidos en los protocolos COVID y las recomendaciones de este documento.
- El Participante de intercambio y el Aliado, se asegurarán de haber leído y conocido las medidas y requisitos mencionados en este documento.

B. Proyecto

- En caso de confirmarse COVID-19 en el participante de intercambio, AIESEC en México será el responsable de informar a la organización aliada sobre la suspensión temporal o permanente de la participación del voluntario en el proyecto y otorgará toda la información necesaria sobre el participante, su condición de salud y su proceso de recuperación.
- En caso de confirmarse COVID-19 en el participante de intercambio, AIESEC en México será el responsable de informar al Aliado del programa, su condición de salud y su proceso de recuperación.
- El Aliado, se asegurará de tomar las medidas necesarias para cuidar la salud de los trabajadores que compartieron con el participante de intercambio. Tales como realización de pruebas COVID o control de riesgos para evitar más contagios en demás trabajadores.

C. Aislamiento

- Se pedirá al participante de intercambio que en caso de confirmar positivo de COVID-19 proceder al aislamiento voluntario fuera de las instalaciones por un periodo de tiempo mínimo de 2 semanas.
- AIESEC en México dará seguimiento diario al participante de intercambio durante su periodo de aislamiento y dará soporte al participante en las necesidades que requiera siempre y cuando no comprometan la salud de los voluntarios que forman parte de AIESEC.
- AIESEC en México informará diariamente a la entidad AIESEC de la cual proviene el participante de intercambio, sobre la condición y el proceso de recuperación del participante.
- Una vez terminado el proceso de aislamiento, AIESEC en México y el participante de intercambio definirán las acciones para la posible reincorporación al proyecto o el retorno al país de origen.

VI. COMUNICACIÓN CON AIESEC

A. Proceso de Comunicación

- El participante de intercambio deberá proporcionar a AIESEC información sobre su seguro médico internacional.
- El participante de intercambio deberá reportar de inmediato cualquier síntoma al Aliado del programa y a la persona responsable de AIESEC en México.
- La persona de AIESEC en México responsable del Participante de intercambio, mantendrá comunicación con el Aliado para dar seguimiento en caso de sospecha de síntomas.
- En caso de confirmar COVID-19 en el Participante de intercambio, el vicepresidente de talento global (VP) del Comité Local será el responsable de comunicarlo a los Aliados y a la entidad AIESEC de la cual proviene el participante de intercambio y de accionar el plan de acción de AIESEC en México.

B. Seguros y coberturas

- El Participante de intercambio se asegurará de contar con seguro de gastos médicos internacional que cubra como mínimo lo siguiente:
 - Prueba para identificar COVID-19.
 - Medicamentos para el tratamiento de COVID-19.
 - Cobertura de gastos médicos mayores.
 - Cobertura de gastos medicos menores.
 - Traslado de familia en caso de ser necesario.
 - Visita médica a domicilio.

VII. GLOSARIO

- COVID-19: Es una enfermedad causada por el virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso: Todas aquellas personas que presenten 2 o más de los síntomas asociados a COVID-19.
- Síntomas asociados a COVID-19:
 - Fiebre
 - Tos
 - Cansancio
 - Dolor muscular y/o de articulaciones
 - Dolor de garganta
 - Diarrea
 - Conjuntivitis (secreción ocular) o irritación
 - Dolor de cabeza (cefalea)
 - Pérdida del sentido del olfato o del gusto
 - Escurrimiento nasal
 - Señal de alarma: somnolencia
 - Señal de gravedad: dificultad para respirar
- Equipo de Protección Personal (EPP): son equipos, piezas o dispositivos que evitan que una persona tenga contacto directo con los peligros de ambientes riesgosos, los cuales pueden generar lesiones y enfermedades, tales como cubrebocas, careta y guantes.
- Personas en situación de riesgo o vulnerabilidad: Todas aquellas personas que presenten alguna de las siguientes condiciones:
 - Personas mayores de 60 años
 - Mujeres embarazadas
 - Personas con discapacidad
 - Personas que padecen enfermedades crónicas como cáncer, diabetes, enfermedades respiratorias y cardíacas.
- Participantes de nuestros programas de intercambio: Toda persona física y moral que realice actividades relacionadas con AIESEC en México.
- Sana Distancia: Medida social para disminuir el riesgo de contagio en la propagación de la enfermedad provocada por virus SARS-CoV-2, consistente en mantener una distancia mínima de 1.5 metros entre las personas en los espacios donde ocurra alguna interacción.